



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA
DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Por la presente convoco a Vd. a la sesión **ordinaria** de la **Junta de Gobierno Local** que tendrá lugar el día **8 de enero de 2019** a las **9.30 horas** en las dependencias de Alcaldía de la Casa Consistorial.

De no poder celebrarse la sesión por falta de quórum (la mayoría absoluta de sus componentes) se constituirá la segunda convocatoria una hora después de la señalada para la primera, siendo suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros y, en todo caso, en número no inferior a tres; si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efectos la convocatoria, posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria (artículo 113.1 en relación al artículo 90.2, inciso final, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales).

A partir de esta misma fecha de convocatoria, tendrá a su disposición en la Secretaría General, todos los expedientes, documentos y cuantos antecedentes deban servir de base al debate y, en su caso, votación.

ORDEN DEL DÍA

1. (001/19) Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.
2. (002/19) Dar cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía y Concejales Delegados núms. 3780/18 al 3900/18, ambos inclusive.

CONTRATACIÓN

2. (003/19) Rectificación de error material del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de noviembre de 2018 sobre "Propuesta de adjudicación en el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada para la adjudicación del contrato de suministro e instalación de cabezas tipo panera en los buzones de recogida neumática de residuos del municipio de Majadahonda".



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

GESTIÓN TRIBUTARIA

3. (004/19) Devolución del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en cumplimiento de la Sentencia 360/2014, del 9 de abril de 2.014 del Tribunal superior de Justicia, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 2 de Madrid, así como el acuerdo de la Gerencia de catastro de fecha 11 de septiembre de 2.015 de ejecución de sentencia.

Majadahonda, 3 de enero de 2019

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Narciso de Foxá Alfaro

(Firmado electrónicamente)